



"2023: Año de Francisco Villa. El revolucionario del pueblo."

ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS QUE DA FE DE LA DESINCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA (DCAI)

ACH/AGM/012/2023

Siendo las 10:00 horas del día 3 del mes de mayo del año 2023, reunidos en las instalaciones que ocupa el Almacén Municipal, ubicado en la Av. Prol. Paseo de la Sierra 821, Col. Primero de Mayo, C. P. 86190, en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, se reúnen los CC. Biól. Miguel Odilón Chávez Lomelí, en su carácter de Director, Lic. Patricia Reyes Cambrano, encargada de la Unidad de Enlace Administrativo, Biól. Mauricio Domínguez Méndez, responsable de Archivo de Trámite de la DPARS, MVZ Carlos Ramón Corroy García, representante de la Contraloría Municipal y Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez, Coordinador del Archivo General Municipal, quienes se identifican con credenciales de elector para votar con fotografía números respectivamente, para dar fe de que la documentación generada de los años 2003 al 2017 por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, contenida en 85 cajas. equivalentes a 51 metros lineales y 1,275 kg, corresponden a Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI). ----------ANTECEDENTES---I. - El 15 de junio de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos que en su artículo 4, fracción XXIV, define al documento de archivo como "aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental." -----II. - El 15 de julio de 2020 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco la Ley de Archivos del Estado de Tabasco que en su artículo 4, fracción XXII, define al documento de archivo como "aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental." ------III. - El 4 de septiembre de 2020 fue aprobado por el Director del Archivo General de la Nación, Dr. Carlos Enrique Ruíz Abreu, el Lineamiento para que el Archivo General de la Nación emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos, en el que se define a la Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata como aquella que "se produce de forma sistemática y que contiene información variable que se maneja por medio de formatos, tales como vales de fotocopias, fichas de control de correspondencia, solicitudes de papelería, entre otros, [los cuales] no son fundamentales para la gestión institucional por lo que la vigencia de estos documentos no excederá un año y no deberán transferirse al archivo de concentración, eliminándolos de conformidad con el procedimiento establecido para ello;" y al documento de archivo como "aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico,

4

Jes.

A





"2023: Año de Francisco Villa. El revolucionario del pueblo."

ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

| fiscal o contable producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental." | | |
|--|---|--|
| Municipal para llevar a cabo su proceso de eliminación." | | |
| En apego a las leyes y disposiciones normativas citadas, y de conformidad con el oficio número: DPADS/373/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, se instrumenta la presente Acta de Constancia de Hechos | | |
| HECHOS | 1 | |
| PRIMERO Que la responsable de Archivo de Trámite de la <u>Dirección de Protección Ambiental</u> | | |
| y Desarrollo Sustentable, Biól. Mauricio Domínguez Méndez, convocó a su titular del área, a la encargada de la Unidad de Enlace Administrativo, al representante de la Contraloría, y al coordinador del Archivo General Municipal, para dar fe de que el material contenido en las 85 cajas que se detallan en el Anexo: Formato-1, constante en 8 fojas escritas en su lado anverso, corresponde por sus características a documentos de comprobación administrativa inmediata, de los años 2003 al 2017, contenidos en 85 cajas, equivalentes a 51 metros lineales y a 1,275 kg, por lo que la vigencia de estos documentos no debe exceder un año y no debe transferirse al archivo de concentración, eliminándolos de conformidad con el procedimiento establecido para | | |
| ello | | |
| TERCERO Por lo anterior, se autoriza su destrucción | | |



N

A





"2023: Año de Francisco Villa. El revolucionario del pueblo."

ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

| DE CENTRO 2021-2024 | | |
|--|--|--|
| ACUERDO | | |
| ÚNICO En apego a lo establecido en el artículo <i>Organización y Conservación de los Documento Tabasco</i> , la <u>Dirección de Protección Ambiental</u> hábiles para proceder con la destrucción de Inotificación de lo realizado al Archivo General Mevidencia fotográfica, un tanto del Anexo: Formas se firman por triplicado. | ns de Archivo del H. Ayuntamiento de Centro, y Desarrollo Sustentable cuenta con 10 días la documentación referida y enviar oficio de unicipal y a la Contraloría Municipal, anexando to-1 y de esta acta administrativa, mismas que | |
| No habiendo otro asunto que hacer constar, se d de Hechos, siendo las 10:45 horas del miércoles en ella intervinieron, firmando de conformidad en | 3 de mayo de 2023, previa lectura de los que | |
| DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE BIÓL. MIGUEL ODILÓN CHÁVEZ LOMELÍ | COORDINADOR DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DR. GUALBERTO IVÁN LUNA JIMÉNEZ | |
| REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL | RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE TRÁMITE DE LA DPADS | |
| MVZ CARLOS RAMON CORROY GARCÍA ENCARGA UNIDAD DE ENLAC | BIÓL: MAURICIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ ADA DE LA E ADMINISTRATIVO | |

LIC. PATRICIA REYES CAMBRANO